

Reine maraueois.

SEILO QUARTO. VEINTE
 MARAVESIS. AÑO DE MIL
 CCCLXXII Y TREINTA

Al Leon, a Aragón, a la de Sicilia, a Jerusalem, a
 Navarra, a Granada, a Toledo, a Valencia, a Sabina,
 a Mallorca, de Sevilla, a Heredia, de Cordova, de
 Coruña, a Murcia, a Baen, señor a Navarra, y a Ma-
 lina & = His El Consejo Justicia, y Regimiento
 de la Villa de Caravaca, Salú, y Draña daved, que
 en la villa de Caravaca, y en la villa de Sanlúcar ante lo nuestro
 Calde de lo sup. dalgos a la nuestra Audiencia que
 reside en la Ciudad de Granada, Pedro a Vera Mo-
 reno Procurador en ella en nombre de D. Antonio, D.
 Alonso, D. Juan, D. Juan, y D. Joseph Carrero Cobardo
 Ces. de la Villa por una parte que presento nos
 sus Placatos diciendo, que como Contador de ciertos
 Testamentos, de testamentos, fijos a sup. de posesión, a
 Placatos dados, y dados con hitas a el Procurador
 Andrés de la Villa, que demostrava con la
 solennidad necesaria su parte eran sup. de D. Alonso
 Carrero Cobardo, y D. Anna de Nobles Rueda, y Nietos
 de Rodrigo Carrero, y D. Maria Blasco su leg. mul-
 ger, todo lo qual su parte su padre, y abuelo
 como tambien de su granca a Testimonio dado
 por el Sr. de Caravaca de la Villa con hitas.